

**AÑO 2020**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el pago de la suma establecida como "Compensación por Refrigerio" al personal municipal.

**FRENTE DE  
IZQUIERDA**  
Y DE LOS TRABAJADORES




Neuquén, 30 de noviembre de 2020

A la Sra Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.  
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que  
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

  
NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

**Proyecto de COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El decreto N° 0167/2020; decreto 0118/2019;

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto 0118/19 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 05 de marzo de 2020, menciona un acuerdo entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), en el que se estableció la Metodología de Incremento Salarial para el Ejercicio 2019 en base a la suma promedio que surja del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que además anuncia que se acordó dar continuidad al esquema de actualización trimestral de los sueldos de trabajadores municipales.

Que sumado al tema salarial, se acordó otorgar al personal una suma mensual, de carácter remunerativo y bonificable, en concepto de "compensación por refrigerio". La misma se establece en un porcentaje del 2,1287% de la asignación básica de la "categoría 20" del Estatuto y Escalafón Municipal, y se comenzaría a abonar con los haberes correspondientes al mes de marzo de 2020.

Que nos preocupa profundamente la situación que viven todos los trabajadores en general, y los municipales en este caso, ante la grave situación social y económica que se vive en la ciudad, y se agudiza mucho más con los altos índices inflacionarios. Es por ello que no resulta menor conocer si todos los estipendios establecidos en normas y acta acuerdo referidas, se han abonado a lo largo del año 2020.

Que según reveló el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la provincia, **la inflación de Neuquén en septiembre fue del 2,97%**, El índice local se ubicó por encima del nacional, que fue del 2,8%, y representó el tercer registro más alto en lo que va del 2020.

Que, por su parte, el índice de precios al consumidor se ubicó por encima de la media nacional y acumula una variación del 23,51 respecto de diciembre de 2019.

Que por estos motivos queremos que nos informe, si se ha hecho efectivo el acuerdo suscripto y nos remita detalles de los pagos a los trabajadores municipales, según indica el menciona decreto.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

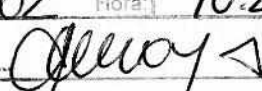
**EMITE LA SIGUIENTE**


**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º)** INSTAR al Poder Ejecutivo municipal a que informe si se ha abonado- detallando fechas de pago efectivo- durante el año 2020, al personal dependiente de la Administración Pública Municipal, la suma mensual establecida como "compensación por refrigerio".

**Artículo 2º)** De forma.

  
NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO Nº		44669	
Fecha	Fojas	Hora	
30/11/20	02	10:25	
Firma		Meco 	
Dirección General Legislativa			

30/11/2020	ENTRADA Nº	07/1/2020
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 3783/2020 o Nota Nº /		
Recibió	Meco	02 Fojas
Firma		10:25
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		

03/12/2020	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº	2020
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	